

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-623791-22111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 5.50

Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Miercoles 26 de Mayo de 1993

No. 98

SUMARIO

Pag

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos de la Asociación Secretariado Paz, Justicia y no Violencia.....1581

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Registro Marca de Fábrica.....1585
Registros Marcas de Fábrica y Comercio.....1586
Registros Marca de Servicio.....1594
Registro Nombre Comercial.....1594

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios.....1595

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION SECRETARIADO PAZ JUSTICIA, Y NO VIOLENCIA

Reg. No. 1026 - R/F 658144 - Valor C\$ 585.00

EL MINISTERIO DE GOBERNACION

En uso de las atribuciones conferidas en la " Ley Creadora de los Ministerios de Estado ", Decreto 1-90 publicado en la Gaceta, Diario Oficial, No. 87 de fecha 8 de Mayo de 1990; y fundamentado en la " Ley para Concesión de la Personalidad Jurídica ", Decreto No. 639 publicado en la Gaceta, Diario Oficial, No. 39 de fecha 18 de febrero de 1981.

Por Cuanto

I

A la entidad denominada "Secretariado Paz, Justicia y no Violencia", le fue otorgada Personalidad Jurídica, según Decreto A.N. No. 293 y publicado este en La Gaceta, Diario Oficial, No. 175 del 12 de Septiembre de

1990.

II

La entidad gozaba del plazo de treinta (30) días a partir de aquella publicación para demandar la aprobación de sus Estatutos, lo que efectivamente ha sido atendido por esta Asociación.

Por Tanto :

De conformidad con lo relacionado, artículo 3, inciso 10 y 15 del Decreto 1-90 " Ley Creadora de los Ministerios de Estado ", y artículo 4 Decreto No. 639 " Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica ", este Ministerio,

Acuerda:

Unico:

Apruébase los estatutos de la entidad denominada "Secretariado Paz, Justicia y no Violencia que íntegra y literalmente dicen :

CAPITULO I

DENOMINACION, DOMICILIO, NATURALEZA, FINES

Artículo 1.-Se denominará Secretariado Paz, Justicia y No Violencia de Nicaragua. (SERPAJ-NIC).

Artículo 2.-El domicilio del Secretariado, es en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, previa aprobación de la junta Directiva podrán establecer sub-redes y dependencias en cualquier parte de la República.

Artículo 3.- El Secretariado es de carácter civil, sin fines de lucro, de inspiración cristiana y ecuménica cuyo objetivo primordial es la justicia, la reconciliación, la educación en la praxis de la no-violencia activa, contribuyendo así a la conciencia y la práctica democrática y la Defensa de los Derechos Humanos de los Ciudadanos Nicaraguenses, estará conformada por Iglesias, miembros

de las Iglesias, movimientos civiles o sociales y otros organismos afines a nuestros objetivos, basados en los presentes estatutos, a su escritura de constitución y las leyes de la República que le sean aplicadas.

Artículo 4.-El secretariado se propone promover la formación y la educación sobre procesos de paz, reconciliación y solución de conflictos, a través de la no-violencia activa y así contribuir al perfeccionamiento de los procesos democráticos a lo interno de la sociedad civil, la defensa de los Derechos Humanos y contra toda forma de discriminación bajo ninguna razón de tipo político, jurídico, cultural o religioso. Para tal fin, el Secretariado se propone

- a) Promover la justicia social entre los mas despreciados, marginados o discriminados de la nación;
- b) Promover el ecumenismo, la colaboración y la solidaridad entre los diferentes movimientos cristianos y sociales afines a nuestros objetivos;
- c) Facilitar el diálogo como medio imprescindible para la solución de conflictos a lo interno de la sociedad;
- d) Promover los Derechos Humanos y la participación democrática de la sociedad civil por la paz y la justicia.
- e) Promover la unidad centroamericana y latinoamericana;
- f) Impulsar programas que contribuyan a la consecución de nuestro objetivos como son : La defensa y promoción de los Derechos Humanos, la educación por la paz y no-violencia; formación integral de la mujer; coordinación con otras organizaciones sociales, populares, juveniles, femeninas. Que tengan como objetivos afines con el Secretariado según su escritura de constitución y estatutos;
- g) Establecer centros de educación y formación;
- h) Editar, imprimir, publicar y difundir materiales educativos relacionados con el fin del Secretariado;
- i) Realizar investigaciones, seminarios, debates, encuestas, reuniones, exposiciones encaminadas a la consecución de sus objetivos;
- j) Recabar dentro y fuera del país fondos para el desarrollo de sus actividades;
- k) Contratar personal y servicio para el logro de sus

finés;

- l) Relacionarse con la administración pública;
- ll) Brindar servicios de asesoría consultorias a entidades nacionales o internacionales en lo relativo a la especialidad del Secretariado.

Artículo 5.-Para la consecución de sus objetivos el Secretariado podrá ejecutar y celebrar todos los actos jurídicos que sean necesarios y congruentes con la naturaleza del Secretariado y de conformidad al orden jurídico establecido.

CAPITULO II

DE LOS MIEMBROS DEL SECRETARIADO

Artículo 6.-Son miembros del Serpaj, los dirigentes de movimientos humanitarios, grupos religiosos, laicales, civiles, organismos de Derechos Humanos y femeninos y personas que a título personal identificada con los fines del SERPAJNIC., sean aceptados por la coordinación y ratificadas por la Asamblea General. Los candidatos a miembros deben presentar solicitud a la coordinación y participar en los talleres de formación de la No-violencia y otras actividades.

Artículo 7.- De los Derechos :

Además de lo establecido en la escritura de constitución del SERPAJ y las leyes de la República, los miembros tienen los siguientes derechos :

- a) Participar en las sesiones con voz y voto;
- b) Presentar iniciativas de proyectos para el mejoramiento del funcionamiento del SERPAJ;
- c) Optar a miembro de la coordinación y elegir a los miembros de la misma;
- d) Los que se establezcan en el reglamento.

Artículo 8.- De los Deberes :

- a) Asistir puntualmente a las sesiones del SERPAJ;
- b) Apoyar las gestiones del SERPAJ para la consecución de sus objetivos y aportar la cuota establecida en Asamblea General;
- c) Cumplir con los objetivos o requerimientos que señale la Asamblea General o la coordinación;
- d) Todos los que señale el presente estatuto y sus

reglamentos.

Artículo 9.- Extinción de carácter de miembro :

- a) Por muerte;
- b) Por renuncia;
- c) Por separación motivada según acuerdo tomado por la coordinación, siempre y cuando el miembro haya incurrido en desviaciones de los objetivos, estipulados en la escritura de constitución del SERPAJ, los estatutos, sus reglamentos; por inasistencia injustificadas y consecutivas a tres (3) sesiones ordinarias de la Asamblea General o por asumir atribuciones que no le son conferidas por la escritura de constitución, estatutos y reglamentos del SERPAJ o por la Coordinación.

CAPITULO III

DE LOS ORGANOS DEL SERPAJ

Artículo 10.- Constituyen órganos del SERPAJ :

- a) Asamblea General de miembros;
- b) Coordinación.

Artículo 11.-La Asamblea General está compuesta por los dirigentes de Movimientos y grupos referidos en el artículo 6 del presente estatuto, y es la máxima autoridad encargada de velar por la buena marcha del SERPAJ acorde con los objetivos y fines del mismo.

Los miembros de la Asamblea General tendrán iguales derechos con voz y voto en las decisiones. A propuesta de la coordinación del SERPAJ, la Asamblea puede ser ampliada con la integración de nuevos miembros por elección mediante el voto favorable de la simple mayoría de los integrantes de la misma.

Artículo 12.- La Asamblea General sesionará de dos formas :

- a) Ordinarias;
- b) Extraordinarias.

Artículo 13.-: La Asamblea General se reunirá una vez al año en sesión ordinaria convocada por la Coordinación por lo menos con quince días de anticipación. La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria

- a) Cuando lo convoque el Coordinador;
- b) Cuando por lo menos el cincuenta por ciento del

total de miembros de la Asamblea lo solicite por escrito ante el Coordinador, incluyendo la agenda detallada de los asuntos a tratar.

Artículo 14.- Para que la Asamblea General pueda celebrar sesión se necesitará de la asistencia de la mitad más uno de los miembros, las resoluciones de la Asamblea General se tomarán por simple mayoría de los asistentes cuando hubiese empate, el Coordinador o quien haga sus veces tendrá doble voto.

Artículo 15.-: La Asamblea General tendrá las funciones siguientes :

- a) Velar por la buena marcha del SERPAJ a través de la Coordinación;
- b) Elegir a los miembros de la Coordinación;
- c) Reunirse de forma ordinaria o extraordinaria en el domicilio del SERPAJ o en cualquiera de las sub-redes;
- d) aprobar la admisión de nuevos miembros propuestos en la Asamblea General o por la coordinación;
- e) Recibir los informes de los proyectos realizados o en proceso de ejecución;
- f) Los demás que establezcan el presente estatuto y sus reglamentos.

Artículo 16 .-Los miembros de la Coordinación, serán electos por la Asamblea General y deberán ser asociados; Se conformará por un Coordinador, Vice-Coordinador, Secretario-Tesorero, Primer Vocal y Segundo Vocal, electos por la Asamblea General por un período de cuatro años y podrán ser reelectos para un segundo período consecutivo.

Artículo 17 .- La Coordinación tendrá facultades amplias de administración y tendrá las siguientes funciones :

- a) Administrar los bienes que conforman el patrimonio del SERPAJ;
- b) Elaborar las agendas de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- c) Dirigir y ejecutar los proyectos y actividades del SERPAJ;
- d) Convocar a la Asamblea General ordinaria o extraordinaria;
- e) Proponer a la Asamblea General la admisión de

nuevos miembros por elección;

- f) Nombrar al auditor de proyectos y balances anuales;
- g) Establecer sub-redes del SERPAJ en cualquier parte del territorio nacional;
- h) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del SERPAJ;
- i) Resolver sobre ingresos, renunciaciones o separaciones motivadas de los miembros del SERPAJ;
- j) Emitir los reglamentos o disposiciones que fueran necesarios y velar por el estricto cumplimiento de los mismos;
- k) Acreditar a las personas que representarán al SERPAJ tanto nacional como internacionalmente;
- l) Nombrar a los secretarios ejecutivos de programas, filiales y centros adscritos;
- m) Acordar la adquisición o enajenación de cualquier tipo de bienes inmuebles o la suscripción de cualquier tipo de contrato, siempre y cuando no desnaturalice los fines y objetivos del SERPAJ;
- n) Contratar servicios de asesoría y/o técnicos para el mejor funcionamiento del SERPAJ;
- ñ) Aprobar por mayoría simple la renuncia del directivo, que así lo solicite;
- o) Elaborar en conjunto con el equipo de trabajo ante proyectos de planes y programas;
- p) Las demás atribuciones que le confieran los estatutos.

Artículo 18.- Son funciones del Coordinador :

- a) Representar judicial y extrajudicialmente al SERPAJ con carácter de apoderado generalísimo;
- b) Otorgar poderes especiales o generales previo acuerdo mediante certificación de actas de la coordinación del SERPAJ, revocar dichos poderes y asumirlos nuevamente, cuando lo estime conveniente, aún cuando no hubiese hecho las reservas correspondientes;
- c) Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos del SERPAJ, así como de las disposiciones de la coordinación;
- d) Presidir y dirigir las sesiones de la coordinación,

Asambleas Generales y extraordinarias;

- e) Contratar y revocar el nombramiento del personal administrativo responsable de la ejecución de actividades y proyectos del SERPAJ;
- f) Expedir las certificaciones o constancias que sean pertinentes a la naturaleza y fines del SERPAJ,
- g) Supervisar las actividades del SERPAJ, el trabajo del personal administrativo a fin de que cumplan con los objetivos del SERPAJ;
- h) Fungir como divulgador y encargado de las relaciones nacionales e internacionales del SERPAJ;
- i) Suscribir las actas de sesiones en unión con el secretario y los informes financieros con el tesorero;
- j) Las demás atribuciones que le confiere la Coordinación.

Artículo 19.- Funciones del Vice-Coordinador :

- a) Desempeñar las funciones del Coordinador mientras dure la ausencia de éste;
- b) Asesorar y colaborar con el Coordinador en el ejercicio de sus funciones;
- c) Llevar a cabo las funciones que el Coordinador le asigne de manera específica.

Artículo 20.- Son funciones del Secretario - Tesorero :

- a) Desempeñar las funciones del Coordinador en vacancia temporal de éste y del Vice-Coordinador;
- b) Redactar las citaciones para la reuniones de los órganos del SERPAJ;
- c) Levantar las actas de las asambleas generales y de las reuniones de la Coordinación;
- d) Ejecutar las funciones que el coordinador le asigne de manera específica;
- e) Llevar el registro de los miembros asociados del SERPAJ;
- f) Elaborar los informes que la coordinación haya de presentar;
- g) Elaborar el balance financiero aprobado por la Coordinación y se presentará a la Asamblea

General de miembros;

- h) Asesorar, evaluar y supervisar al Departamento Financiero del SERPAJ;
- i) Autorizar los asuntos financieros, semestrales y anuales del SERPAJ.

Artículo 21.- Atribuciones del Primer Vocal y el Segundo Vocal :

- a) Asumir la responsabilidad que la coordinación decida ante la ausencia temporal de cualquiera de ellos, o bien la representación de cualquiera de los directivos para proyectos, gestiones o asuntos concretos previa otorgación de facultades por la coordinación;
- b) Asistir a cualquiera de los directivos en sus funciones, siempre previo mandato de la coordinación;

CAPITULO IV

DEL PATRIMONIO

Artículo 22.- Todos los bienes muebles o inmuebles, fondos bancarios y otros valores como aportaciones de los asociados ya sea como contribuciones ordinarias o extraordinarias, donaciones nacionales o internacionales constituyen el patrimonio de SERPAJ y serán destinados exclusivamente para los fines y objetivos del SERPAJ y regulados mediante su reglamento.

CAPITULO V

BALANCES

Artículo 23 .-Se practicarán balances generales cada año calendario y se someterá al conocimiento general de la Asamblea General de los miembros del SERPAJ en sus reuniones ordinarias anuales, remitiendo copia de los mismos al Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, se llevará un libro de miembros, uno de actas de la Coordinación y de las Asambleas, así mismo los libros de contabilidad debidamente rubricados, sellados y con la razón de la apertura firmada por el registrador correspondiente.

CAPITULO VI

DURACION Y DISOLUCION DEL SERPAJ

Artículo 24 .- La duración del SERPAJ será por tiempo indefinido y podrá ser disuelta :

- a) Por pérdida de su personalidad jurídica causada

por cualquiera de los hechos que la ley contempla para el acto;

- b) Por la decisión voluntaria tomada por la Asamblea General con el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes;

El quórum deberá estar constituido por las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de la Asamblea General.

Artículo 25 .- En el caso de disolución del SERPAJ, luego de haber cumplido con todas sus obligaciones su patrimonio lo pasará a ser propiedad de quien decida la Asamblea por las dos terceras partes de sus miembros integrantes.

CAPITULO VII

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 26.- Los representantes estatutos sólo podrán ser reformados por la votación de los dos tercios de los miembros de la Asamblea General.

Artículo 27 .- Cualquier desaveniencia que surja entre los miembros del SERPAJ, será dirimida sin recurso alguno por tres miembros honorarios que nombrará la Asamblea General y quienes por simple mayoría de votos resolverán el conflicto planteado, al cual están obligados a someterse todos los miembros del SERPAJ. Los tres miembros honorarios tendrán un término de tres días para dar un fallo de no darse en este término, el Secretario de la Coordinación convocará a Asamblea extraordinaria para que esta dirima por mayoría de votos el problema planteado.

Artículo 28.- Los presentes estatutos estarán en vigencia a partir de su aprobación por el Ministerio de Gobernación.

Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres. Alfredo Mendiata Artola Ministro de Gobernación

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

REGISTRO MARCA DE FABRICA

Reg. No. 706 - R/F 627642 -Valor C\$ 60.00

Dr. Max Francisco López López., apoderado Tandy Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"BATTERY SENTINEL"

Clase (9)

Presentada: 30-04-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,
03-Junio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 1715- R/F 658773 -Valor C\$ 60.00

Dra. Yamilet Miranda, Apoderado Prodes,
S.A., Española, solicita Registro Marca Fábrica:

"NETAN"

Clase: (5)
Presentada: 6-3-92.-
Opónganse.-

Registro Propiedad Industrial, Managua, 16-
Marzo-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

REGISTRO MARCA FABRICA Y COMERCIO

Reg. No. 850 - R/F 627861- Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López L., apoderado Ori-
gins Natural Resources, Inc., Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ORIGINS"

Clase: (25),
Presentada: 22-01-93.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,
28-Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 847 - R/F 627858 - Valor C\$ 60.00

Dra. Violeta Arguello Arguello., apoderada
Compañía Cervecera de Nicaragua (CCN),
Nicaragüense., solicita Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

"TROPICANA"

Clase: (32)
Presentada: 06-01-93.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial. Managua,
19-Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 848 - R/F 627859 - Valor C\$ 60.00

Dra. Violeta Arguello Arguello., apoderada
Compañía Cervecera de Nicaragua (CCN),

Nicaragüense., solicita Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

"ASTERIX"

Clase:(32)
Presentada:06-01-93
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial Managua, 19
enero.1993.- Rosa A. Ortega C.Registrador.

3 3

Reg. No. 1716 - R/F 658772 - Valor C\$ 60.00

Dr. Joaquín Morales Suarez., apoderado Prodes,
S.A., Española, solicita Registro Marca Fábrica.

"INSUVEN"

Clase: (5)
Presentada: 6-6-91.-
Opónganse.-

Registro Propiedad Industrial, Managua, 18-Junio-
91.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 2538 - R/F 790558 -Valor C\$ 72.00

Dr. José Luis Rodríguez Alaníz., apoderado:
Química y Farmacia, Sociedad Anónima de Capital Vari-
able., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

"ALKAGEL COMPLEX"

Clase: (5)
Presentada: 29-04-93.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24-
Mayo-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 2539 - R/F 790557 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Luis Rodríguez Alaníz., apoderado.
Laboratorios Pisa, Sociedad Anónima de Capital
Variable., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

"DIPRAZINA"

Clase: (5)
Presentada: 22-04-93.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 30-
Abril-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 2540 - R/F 790556 -Valor C\$ 72.00

Dr. José Luis Rodríguez Alaníz., apoderado:
Laboratorios Pisa, Sociedad Anónima de Capital
Variable., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio:

"LEVAMIN NORMO"

Clase: (5)

Presentada: 22-04-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,
30-Abril-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 2541- R/F 790555- Valor C\$ 72.00

Dr. José Luis Rodríguez Alaníz., a poderado:
Laboratorios Pisa, Sociedad Anónima de Capital
Variable., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio:

"PISACAINA"

Clase: (5)

Presentada: 22-04-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,
30-Abril-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 2542 - R/F 790554 -Valor C\$ 72.00

Dr. José Luis Rodríguez Alaníz., apoderado:
Laboratorios Pisa, Sociedad Anónima de Capital
Variable., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio:

"FOTEXINA"

Clase (5)

Presentada: 22-04-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,
30-Abril-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No 2527- R/F 790597 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado:
Compañía Licorera de Nicaragua, S.A.,
Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

"RON PLATA LITE"

Clase: (33)

Presentada: 07-05-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,
24-Mayo-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 2528 - R/F 790581 - Valor C\$ 60.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado Industria
La Popular, Sociedad Anónima, Guatemalteca,
solicita Registro Marca Fábrica Comercio:

"PINO VERDE"

Clase :(3)

Presentada: 11-09-90

Opóngase.-

Registro Propiedad Industrial. Managua, 13
Abril 1993.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 2529 - R/F 790580- Valor C\$ 60.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: Scott
Paper Company., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio.-

"JRT JUNIOR"

Clase: (16)

Presentada: 03-05-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,
13-Mayo-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 2530 - R/F 790579 - Valor C\$ 60.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado:
Schering Aktiengesellschaft., Alemana, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

"MIRANOVA"

Clase (5)

Presentada: 05-05-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,
13-Mayo-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 2532 - R/F 790577 - Valor C\$ 60.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: Scott
Paper Company., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

"JRT"

Clase (16)

Presentada: 13-04-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,
07-Mayo-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 2543 - R/F 790553 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Luis Rodríguez Alaníz., apoderado:
Laboratorios Pisa, Sociedad Anónima de Capital
Variable., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio:

"BICAR-NAT"

Clase (5)

Presentada: 22-04-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,
30-Abril-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 496 - R/F 627341 - Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquín Vigil Tardón., apoderado H. B.
Fuller Licensing & Financing, Inc., Estadounidense.,
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"H.B. FULLER"

Clase: (16)

Presentada: 16-12-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial. Managua,
18-Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 495- R/F 627342 -Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquín Vigil Tardón., apoderado Tec In-
corporated., Estadounidense., solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio.

"TEC"

Clase: (19)

Presentada: 17-12-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial. Managua,
18-Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 494- R/F 627343 -Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquín Vigil Tardón., apoderado Tec In-
corporated., Estadounidense., solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio.

"TEC"

Clase: (1)

Presentada: 17-12-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 18-
Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 699- R/F 627656 - Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: Sabores y
Concentrados, S.A., de C.V., Mexicana, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

"MONTE BELLO"

Clase: (32)

Presentada: 28-01-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-
Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 698- R/F 627657 - Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: Sabores y
Concentrados, S. A. de C.V., Mexicana, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

"BALLENA"

Clase: (32)

Presentada: 28-01-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-
Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 697 - R/F 627598 -Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: Productos
Finos, Sociedad Anónima., Guatemalteca, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

"CISNE"

Clase (3)

Presentada: 22-10-90.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-
Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 696 - R/F 627600 - Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: Reckitt &
Colman (Overseas) Ltd. Inglesa, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio.

"DESTOP"

Clase: (3)

Presentada: 26-06-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-
Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 695 - R/F 627601- Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: Micro Warehouse, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"MICROWAREHOUSE"

Clase: (9)

Presentada: 19-11-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-
Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 497- R/F 627340 -Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: ICN Farmacéutica, S.A. Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"FLUORAVIT"

Clase: (5)

Presentada: 03-09-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-
Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 700 - R/F 627655 -Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: H.B. Fuller Licensing, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"PLASTICOLA"

Clase: (16)

Presentada: 17-12-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29-
Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 777 - R/F 627783 -Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: Productos Finos, Sociedad Anónima Guatemalteca, solicita, Registro Marca Fábrica y Comercio:

"JA-BONITO"

Clase: (3)

Presentada: 22-10-90.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04-
Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 491 - R/F 627346 - Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado Dolphin S.A., Chilena., solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"DOLPHITO"

Clase: (25)

Presentada: 19-01-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 21-
Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 492 - R/F 627345 -Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: Derivados de Maíz Alimenticio, S.A. Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"MINSA"

Clase (30)

Presentada: 06-01-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 19-
Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 936 -R/F 627987 - Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado. Laboratorios Químicos Industriales, S.A., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"BIOTIZONA"

Clase: (5)

Presentada: 09-02-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 15-
Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 784 - R/F 627760 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado. Inversiones Centroamericanas S.A., De C.V., Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"NUIT DE ANDRE CARREL"

Clase: (3)

Presentada: 29-01-93.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,
04-Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 872 - R/F 627914 -Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado J. Wray & Nephew Limited., Jamaica, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"APPLETON"

Clase: (33)

Presentada: 22-01-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,
28-Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 871 - R/F 627913 - Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: H.B. Fuller Licensing & Financing Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"PLASTICOLA"

Clase(1)

Presentada: 17-12-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,
04-Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. no. 870 R/F 627912 Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: Chartex International Plc., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"FEMIDOM"

Clase (10)

Presentada: 19-11-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,
04-Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 1307 - R/F 658365 -Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Arellano Sandino., apoderado: Productos Alimenticios Imperial, Sociedad Anónima., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"SAHARA"

Clase (32)

Presentada: a05-06-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 26-
Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 1306- R/F 658364 - Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Arellano Sandino., apoderado: Productos Gutis, Sociedad Anónima., Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"ERISUC"

Clase: (5)

Presentada: 18-01-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 26-
Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 1305 - R/F 658362 -Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Arellano Sandino., apoderado: Productos Gutis, Sociedad Anónima., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"PROTER"

Clase: (5)

Presentada: 18-01-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 26-
Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 1304 - R/F 658361- Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Arellano Sandino., apoderado: Productos Gutis, Sociedad Anónima., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"DIBOTIN"

Clase: (5)

Presentada: 18-01-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 26-
Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 1303 -R/F 658360 - Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Arellano Sandino., apoderado. Productos Gutis Sociedad Anónima., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ANSIOLIT"

Clase (5)

Presentada: 18-01-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 26-
Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 1302- R/F 658359 - Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Arellano Sandino., apoderado:
Productos Gutis, Sociedad Anónima., Costarricense,
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"GUTISONA"

Clase (5)

Presentada: 18-01-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 26-
Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 1301 - R/F 658358 - Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Arellano Sandino., apoderado:
Productos Gutis, Sociedad Anónima., Costarricense,
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"PROFLAXIN"

Clase (5)

Presentada: 18-01-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 26-
Febrero-93.- Rosa A. Ortega C. Registrador.-

3 3

Reg. No. 783 - R/F 627759- Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado:
Merck Centroamericana, Sociedad Anónima.,
Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"EUTIROX"

Clase: (5)

Presentada: 18-11-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-
Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 787- R/F 627717- Valor C\$ 72.00

Dra. María Herminia Robelo de M., apoderada

Laboratorios Solka, S.A., Nicaragüense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio.

"MAGSOL"

Clase: (5)

Presentada: 14-01-93.-

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 21-
Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 788 R/F 627666 Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez, apoderado: ELF
Sanofi., Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

"JUMEX"

Clase (5)

Presentada: 19-11-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-
Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 789 - R/F 627667 - Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., apoderado. ELF
Sanofi., Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

"ELDEPRYL"

Clase (5)

Presentada: 19-11-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-
Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 790 - R/F 627668 - Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., apoderado: ELF
Sanofi., Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

"CELNIUM"

Clase: (5)

Presentada: 19-11-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-
Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 791- R/F 627688 - Valor C\$ 60.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada:

López Anaya Hermanos, S. A., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"YUMEL"

Clase (5)

Presentada: 27-10-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 792- R/F 627689 - Valor C\$ 60.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada: Lic. Pedro L. González., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"BAIRON"

Clase (5)

Presentada: 27-10-92.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial, Managua, 01-Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 793 - R/F 627690- Valor C\$ 60.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada: López Anaya Hermanos, S.A., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"DALISOS"

Clase (5)

Presentada: 27-10-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 782 - R/F 627755 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González., apoderado. Lava, Sociedad Anónima., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"MORENA"

Clase: (3)

Presentada: 07-04-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29-Enero-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 533 - R/F 627379 - Valor C\$ 60.00

Dr. Mario Mejía Álvarez., apoderado Sanou y Pazos, S.A. Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"LUXOR"

Clase: (20)

presentada: 08-01-93.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial. Managua, 26-Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 399 - R/F 627284 - Valor C\$ 60.00

Dr. Joaquín Morales Suárez, apoderado Industrias Farmacéuticas César Guerrero Lejarza, S.A. (CEGUELSA), Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"IF"

Clase: (3)

Presentada: 30-11-89.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 18-Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 704- R/F 627644 - Valor C\$ 60.00

Dr. Max Francisco López López., apoderado: Tandy Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"SUPERTAPE"

Clase (9)

Presentada: 04-12-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 11-Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 707 - R/F 627641- Valor C\$ 60.00

Dr. Max Francisco López López, apoderado Marchon Eyewear, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"MARCHON"

Clase: (9)

Presentada: 17-12-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 18-Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 705 - R/F 627643- Valor C\$ 60.00

Dr. Max Francisco López López., apoderado: Joop GmbH., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"NIGHT FLIGHT"

Clase (3)

Presentada: 03-09-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 708 - R/F 627640 - Valor C\$ 60.00

Dr. Max Francisco López López, apoderado Smithkline Beecham Corporation. Estadounidense., solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"RELIFEX"

Clase: (5)

Presentada: 17-12-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 18-Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 855- R/F 627866 -Valor C\$ 60.00

Dra. Violeta Arguello Arguello., apoderado: Compañía Cervecera de Nicaragua, (CCN)., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"LA CAMPESINA2

Clase: (32)

Presentada: 06-01-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

33

Reg. No. 854 - R/F 627865 -Valor C\$ 60.00

Dra. Violeta Arguello Arguello., apoderada Compañía Cervecera de Nicaragua (CCN)., Nicaragüense., solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"PINOLERA"

Clase: (32)

presentada: 06-01-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 21-Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 853 - R/F 627864 - Valor C\$ 60.00

Dra. Violeta Arguello Arguello., apoderada Compañía Cervecera de Nicaragua (CCN), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"PALMERA"

Clase: (32)

Presentada: 96-01-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 19-Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 851 - R/F 627862 - Valor C\$ 60.00

Dra. Violeta Arguello Arguello., apoderada Compañía Cervecera de Nicaragua (CCN), Nicaragüense., solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"MALTA CRIOLLA"

Clase: (32)

Presentada: 06-01-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial Managua, 19-Enero-93.- Rosa a. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 852 - R/F 627863 - Valor C\$ 60.00

Dra. Violeta Arguello Arguello., apoderada Compañía Cervecera de Nicaragua (CCN), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"LOS PARAGUAS"

Clase: (32)

Presentada: 06-01-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 19-Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 1717 - R/F 658771- Valor C\$ 60.

Dra. Yamillet Miranda., apoderado Queen Chemical Industry, Inc., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica: y Comercio.

"CARIBBEAN TROPIC"

Clase: (3)

Presentada: 4-03-92.-

Opónganse.-

Registro Propiedad Industrial, Managua, 17-Marzo-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

R No. 2534 - R/F 790568 - Valor C\$ 60.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: Scott Paper Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"BABY FRESH"

Clase: (5)

Presentada: 13-04-93.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial, Managua, 18-Mayo-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 2536 - R/F 790566 - Valor C\$ 60.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: Cigarrete Exporting Company Of America Ltd., Bermudas, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"TASTE OF AMERICA"

Clase: (34)

Presentada: 01-04-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-Mayo-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 2535 - R/F 790567 - Valor C\$ 60.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: Intramedica Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ALCOPAD"

Clase (5)

Presentada: 30-03-93.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial, Managua, 18-Mayo-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

REGISTRO MARCA DE SERVICIO

Reg. No. 703 - R/F 627645- Valor C\$ 60.00

Dr. Max Francisco López López., apoderado: Tandy Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:

"THE SHACK"

Clase: (37)

Presentada: 04-12-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 776 -R/F 627782 -Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: Casa Terán, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Servicio:

"RADIOFON"

Clase: (38)

Presentada: 14-01-93.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial, Managua, 04-Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

REGISTRO NOMBRE COMERCIAL

Reg. No. 785- R/F 627753 - Valor C\$ 144.00

Dr. Francisco Ortega González., apoderado: Grupo Marbensa, Sociedad Anónima., también conocida como MARBENSA, S.A., Guatemalteca, solicita Registro Nombre Comercial:

"GRUPO MARBENSA"

NOMBRE COMERCIAL

Protege: Un establecimiento dedicado a comprar vender, permutar ,pignorar bienes inmuebles, muebles, derechos y acciones, así como darlos y tomarlos en arrendamientos, comodato, dar y tomar opciones, administrar fincas rústicas o urbanas y derechos reales estudiar, planificar y celebrar proyectos de lotificación y construcción de viviendas, incluso por el sistema de cooperativas, desarrollo, ejecución y construcción de urbanizaciones.-

Presentada: 21-10-92.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial, Managua, 29-Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 540 R/F 627462 Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Presidente: Multiservicios Urgentes, Sociedad Anónima., (MURSA)., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

"OFFI-PRESS"
NOMBRE COMERCIAL

Protege: Un establecimiento dedicado a dar servicios urgentes de Impresión y Asistencia de oficina.-

Presentada: 20-08-92.-
 Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-
 Noviembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 2533 - R/F 790576- Valor C\$ 120.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: Plastiflex,
 S.a., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

"PLASTIPRINT"
NOMBRE COMERCIAL

Protege y Distingue: Un Establecimiento dedicado a la manufactura de envases, cajas, tapas, frascos, etiquetas, laminados tubos, bolsas, empaques, y cualquier clase de artículos similares, para uso comercial o industrial, su estructuración podrá ser de plástico o de cualquier otro material conducente trabajos de imprenta e Impresiones en general.-

Presentada: 31-03-93.-
 Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-
 Mayo-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 2537 - R/F 790565 - Valor C\$ 120.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: El Tula,
 S.A., Costarricense, solicita Registro Nombre Comercial:

"IL TULA"
NOMBRE COMERCIAL

Progege y Distingue: Un establecimiento dedicado a las actividades de Bar, Restaurantes y Pizzerías.-

Presentada: 17-12-91.-
 Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial, Managua,
 18-Mayo-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

SECCION JUDICIAL

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 2171- R/F 547684 - Valor C\$ 72.00

David Concepción Herrera Marengo, solicita Título Supletorio de una Propiedad denominada Saca de agua de esta jurisdicción, Lindando Norte: Elba Pastora, Sur: Julio Rodríguez y Roberto Guillén, Este: Julio Rodríguez y Oeste: Antes Elba Pastora ahora cooperativa.-

Opónganse legalmente.-

Juzgado de Distrito de lo civil.- Estelí, tres de mayo de mil novecientos noventa y tres.- R. Yadira Torres M. Sria.-

3 3

Reg. No. 2237 - R/F 790300 -Valor C\$ 72.00

Alcaldía Municipal de Ticuantepe solicita título supletorio rústica de 13 manzanas y 5.225 vs2. en La Borgoña, Ticuantepe, limitada: Norte: Familia Cardenal, Sur: Mario Solís, Este: La Borgoña y otros, Oeste: Caminos y Antonio Martínez.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Masaya, abril treinta, mil novecientos noventitrés.- Helmore Miranda S.- Secretario.-

3 3

Reg. No. 2149 - R/F 790142 - Valor C\$ 72.00

Segundo Evedardo Díaz Arróliga, solicita Título Supletorio, rústica ubicada en la Comarca de "Montes Frescos" jurisdicción Municipal de Camoapa, de este Departamento, Cien Manzanas de extensión superficial, Limitada: Oriente: Almanzor Díaz: Poniente: Nardo Somoza: Norte: Carlos Díaz y Sur: Ramón Pérez y otro.-

Opónganse.-

Juzgado Civil del Distrito.- Boaco, tres de Mayo de mil novecientos noventa y tres.- J. Incer B.- H. Cantillano.- Sria.-

3 3

Reg. No. 2073 - R/F 790090 - Valor C\$ 12.00
 Complemento- R/F 680288 - Valor C\$ 60.00

Carmelina Ponce Vásquez, solicita Título Supletorio predio Urbano, ubicado Reparto Roberto González, Chinandega. Lindantes:- Norte: Juan A. Umaña y Juan Conde: Sur: Calle de por medio Manuela Anton: Este: Zoila Estrada. Oeste: Juan Molina

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil Distrito. Chinandega, treinta abril mil novecientos noventitres.- Esperanza Martínez.- Secretaria.-

3 3

Reg. No. 2029 - R/F 790057 -Valor C\$ 72.00

Rolando García Abendaña, solicita título supletorio de propiedad rústica ubicada en el Municipio de San Rafael del Sur y que tiene una extensión superficial de cuatro manzanas con los siguientes linderos especiales: Occidente: Predio de José Ramón Angulo, Oriente: Camino a San Cristóbal, en medio con predio de Dolores Cardenas, Norte: Predio de Juana Angulo y Sur: Predio de Leopoldo Gutiérrez.-

Interesados opóngase en término de Ley.-

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, a los venticinco del mes de abril de mil novecientos noventa y tres.- Patricia Brenes Alvarez.- Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.-

3 3

Reg. No.- 2146- R/F - 790154 - Valor C\$ 72.00

Eddy Altamirano López, solicita supletorio finca ubicada Amucayán, Telpaneca.- Norte: río Coco, Juan Suárez, Freddy Suárez, Sur: Pablo Matey, Ernesto Basilio, Este: Camino Real Amucayán, Oeste: Abener Tórrez.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Somoto, Abril 27, 1993.- Reyna de Cano.- Secretaria.-

3 3

Reg. No. 2224 - R/F 279439- Valor C\$ 74.00

Belford José Jarquín Blandón, solicita título supletorio propiedad rústica de cien manzanas de cabidad ubicada en la Comarca El Aparejo, municipio del Almendro, Departamento de Río San Juan, dentro de los siguientes linderos: Norte. Aquilino Orozco, Sur: Catalino López, Este. Víctor Leiva, y Agustina Rodríguez, Oeste. Virgilio Morales Cadrano.-

Opónganse, publíquese tres veces consecutivas en La Gaceta.-

Juzgado Unico de Distrito para lo Civil de San Carlos.- María Auxiliadora Matuz Granja.- Sria.-

3 3

Reg. No. 2225 - R/F 279438 -Valor C\$ 76.00

Pedro Francisco Marín Murillo, solicita título supletorio finca rústica de doscientas manzanas de cabidad ubicada en la Comarca San Ramón Jurisdicción de los Ciles de Las Azucenas, San Carlos, Departamento de Río San Juan, dentro de los siguientes linderos generales: Norte: Vicente Reyes, Sur: Bruno Gonzalez, Este: Rufino López, Oeste: Alfredo Ríos.-

Opóngase, y publíquese tres veces consecutivas en La Gaceta.-

Juzgado Unico del Distrito de lo Civil de Río San Juan.- María Auxiliadora Matuz Granja.- Sria.-

3 3

Reg. No. 2348 - R/F 634793 - Valor C\$ 72.00

José Danilo Salazar Viscay, solicita supletorio ubicado en Oyoto, El Espino, jurisdicción San Lucas.- Norte: Róger Bertrand Padilla, Sur, Este: Ramón Alexis Sandoval, Oeste: Antonio Ortíz Sandoval.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Somoto, Abril 15, 1993.- Reyna de Cano.- Sria.-

3 1

Reg. No. 2352 R/F 634649 Valor C\$ 72.00

José Gabriel Vallecillo López, Solicita Supletorio ubicado valle Saguasca, Palacagüina.- Norte: Justo Calderón, Sur: Ramón Kontoroski, Este: Carretera Palacagüina a Saguasca, Oeste: Timoteo Vallecillo.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Somoto, Marzo 29, 1993.- Reyna de Cano.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 2385 - R/F 790437- Valor C\$ 72.00

David Abelino Flores Jirón solicita título supletorio finca rustica ubicada en el sector Nor-Occidental de la ciudad de Camoapa, de quince manzanas de extensión, linderos: Norte: Santos Masís, callejón de por medio, Sur: Finca el Tabor de Guadalupe de Sequeira, carretera de por medio, Este: Barrio San Martín, y Oeste: Callejón de por medio.-

Opónganse en el término legal.-

Juzgado Civil del Distrito, Boaco, diez de mayo de mil novecientos noventa y tres.- Juana Mendoza García.- Secretaria.-

3 1